

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00
Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza de Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Confederación Hidrográfica del Ebro

1433

D. Manuel Urzanqui Gurrea, D. Félix Alfaro Moreno, D. Florencio Lorente Adán y D. Ramón Eguizábal Pascual, solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de Aguas Públicas del que vienen utilizando derivado del río Cidacos, para riegos, en término municipal de Calthorra (Logroño) y en la partida denominada «Los Royales».

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos a contar del siguientes al de la fecha de la publicación de esta Nota—Anuncio en el Boletín Oficial y durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, General Mola, 26—1.º.

Zaragoza 26 de de Octubre de 1951.

El Ingeniero Director Adjunto

=F. Fernández=

1523

Instituto Nacional de Previsión.

Premios a la natalidad para 1952

1446

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 20 de febrero de 1949, se procede a convocar el Concurso para la concesión de los Premios a la natalidad correspondientes al año 1952, que se otorgarán por el Ministerio de Trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

- 1.ª—Los premios establecidos son:
 - a) Uno nacional de 15.000 pesetas para el matrimonio español que mayor número de hijos haya tenido al 1.º de enero próximo.
 - b) Uno nacional de 15.000 pesetas para el matrimonio español que mayor número de hijos haya tenido al 1.º de enero próximo.

c) Cincuenta premios de 5.000 pesetas, que se otorgarán, uno en cada provincia, al matrimonio español, con domicilio en ella, que haya tenido mayor número de hijos al 1.º de enero próximo.

d) Cincuenta premios de 5.000 pesetas cada uno, que se concederán, también por provincias, al matrimonio español que tenga en 1.º de enero de 1952 el mayor número de hijos vivos.

2.ª—Podrán solicitar estos premios todos los matrimonios españoles.

3.ª—Será requisito indispensable para obtener los Premios por el concepto de mayor número de hijos vivos, haber tenido uno en el presente año.

4.ª—Las solicitudes se extenderán en el modelo al efecto confeccionado por la Dirección de Subsidios y seguros Unificados (R. P. 2), que se facilitará en las Delegaciones provinciales del I. N. P y en sus agencias, y deberán ser firmadas por el padre o, en su defecto, por la madre.

5.ª—Las instancias se presentarán o remitirán a la Delegación provincial o Agencia del I. N. P a cuyo territorio corresponda el lugar de residencia habitual del solicitante, hasta el 10 de enero próximo, a las 13 horas.

La concesión de los Premios se llevará a efecto por la Dirección General de Previsión, y su entrega a los adjudicatarios tendrá lugar el día 19 de marzo de 1952.

Logroño, 2 de noviembre de 1951.

El Delegado Provincial

1606

Jefatura Provincial de Carnes Cueros y derivados

Interesa a los Ganaderos poseedores de la lana

1445

Esta Jefatura estima necesario recordar a los Sres. ganaderos de la provincia lo siguiente:

- 1.º—Que pueden lavar por su cuenta la lana de que sean propietarios, eligiendo para ello los lavaderos que deseen entre los próximos a su explotación, mediante solicitud a esta Jefatura

en plazo que expira el 10 del próximo noviembre.

2.º—Que en caso de discrepancias sobre la apreciación de rendimientos de sucio a lavado, deben acudir a la Junta Local establecida por Orden ministerial de 30 de abril de 1951 (párrafo 4.º, apartado 3.º) y disposición de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura de 8 de Junio de 1951, «Boletín Oficial del Estado» números 121 y 163.

3.º—Que para la resolución de cuantas incidencias se produzcan en relación a la recogida de la lana, pueden acudir, individualmente o a través de las Hermandades Locales, a esta Jefatura Provincial que adoptará las medidas adecuadas.

El Jefe Provincial del Servicio,

1602

Cámara Oficial Sindical Agraria

Provisión de una plaza de oficial administrativo

1442

Por el presente anuncio, se convoca concurso oposición para la provisión de una plaza de oficial administrativo interino de esta Entidad Sindical, conforme a las normas que quedan establecidas en el acuerdo de la convocatoria que se halla expuesta al público en las oficinas de esta Cámara, Milicias 1-3.º.

El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días de la publicación del presente anuncio.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista. Logroño, 8 de noviembre de 1951.

Por Delegación de la Comisión Permanente
El Secretario,
V. B.
El Presidente

Administración de Justicia

1473

D. Julio Ortega San Román, Magistrado Juez de Primera Instancia de este Partido.
Hago saber: Que en ejecución

de sentencia en juicio de menor cuantía seguido por Industrias Papyrus S. A., contra la General Española de Papelería S. L. domiciliada en Cadiz, sobre cobro de pesetas 9.938'93, de principal, se sacan a pública y segunda subasta, con rebaja del 25% del tipo de tasación, los siguientes bienes embargados:

- Mesa escritorio con dos cajones y cinco bandejas—Máquina de escribir Urania número 414.182. Resma y media de cartulina de hilo gris. Resma de cartulina blanca de hilo. Media resma de cartulina blanca de hilo. 27.500 sobres. 617 cintas para máquina de escribir. 100 cajas de plumas de acero. 1.500 pliegos de papel colores para dibujos. 125 pliegos marca Mayor blanco. 200 carpetas folios para legajos. Tasado todo en pesetas 20.000

Para la celebración del remate se ha señalado el siete de diciembre próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse calidad de ceder el remate a un tercero y que los bienes se hallan en depósito en la entidad demandada.

Logroño, 10 de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Secretario,

1624

Anuncios Oficiales

EDICTO

1404

Por el tiempo reglamentario y, para su examen y reclamaciones si procede, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público los documentos siguientes: Repartos de la Contribución Rústica y Pecuaria, Padrón de Urbana y Matrícula Industrial. Ambos do-

cumentos acompañados de sus respectivas listas cobratorias y que han de surtir efecto en el próximo ejercicio 1952.

Villalobar de Rioja 27 octubre 1951.

El Alcalde,

1561

<p>EDICTO 1411 Don Bonifacio Marín Marín, Alcalde de Santa Coloma. Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen. Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal. En Santa Coloma, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.</p>	<p>Matrícula de Industria y de Comercio para 1952. Bobadilla 29 de octubre de 1951. El Alcalde, 1571 EDICTO 1418 Quedan expuestos al público por el tiempo que se indica, a los efectos de reclamaciones, los documentos siguientes: Repartimiento de la Contribución Territorial, por los conceptos de Rústica y Pecuaria, para el ejercicio de 1952. Padrón del Registro Fiscal de Edificios y Solares, para el ejercicio 1952. Manjarrés 20 de octubre de 1951. El Alcalde 1573 ANUNCIO 1417</p>	<p>nados y alegar las reclamaciones pertinentes los interesados. Expediente número 2 de suplementos de crédito. Expediente número 1, de transferencia de crédito. Aldeanueva de Ebro, 3 de noviembre de 1951. El Alcalde 1586 EDICTO 1428 Quedan expuestas al público las ordenanzas para la efectividad de los Derechos y Tasas de Mataderos y Contribuciones especiales, formadas por el Ayuntamiento para el año 1952 y sucesivos, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes. Canillas de Río Tuerto, 3 de noviembre de 1951. El Alcalde, 1587</p>	<p>ción, a los efectos de su examen y reclamaciones. Documentos para el año 1952 Matrícula Industrial. Padrón Patente Nacional de Automóviles. Padrón de Edificios y Solares. Repartimiento de la Contribución de Rústica y Pecuaria. Presupuesto Municipal Ordinario. Documentos para el año 1951 Expediente de habilitación de créditos por Transferencia número 2. Alberite de Iregua, 31 de octubre de 1951. El Alcalde, 1582 EDICTO 1429</p>
<p>El Alcalde, 1562 EDICTO 1452 Por el plazo reglamentario queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones los siguientes documentos correspondientes al ejercicio de 1951. Repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria, Urbana e Industrial, así como el presupuesto ordinario y ordenanzas fiscales para el mismo año. Breve de Cameros a seis de Noviembre de 1951.</p>	<p>Por el tiempo reglamentario se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes confeccionados para el próximo ejercicio de 1952. Repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria. Padrón de Edificios y Solares. Matrícula de Contribución Industrial. Presupuesto Ordinario. Ordenanzas Fiscales. Baños de Rioja 31 de octubre de 1951. El Alcalde 1572</p>	<p>Formados los documentos cobratorios que a continuación se expresan para el ejercicio próximo de 1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo que también se indica a los efectos de oír reclamaciones. Documentos a que se hace referencia. Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, 10 días. Padrón de Edificios y Solares, 8 días. Matrícula Industrial, 10 días. Leiva, 2 de noviembre de 1951. El Alcalde 1585 EDICTO 1431 Por el plazo reglamentario, quedan expuestos al público en la tablilla de anuncios, los Repartimientos de Contribución Territorial Rústica y Urbana, así como 1. matrícula Industrial para 1952. Los Molinos, 30 de octubre de 1951. El Alcalde 1584</p>	<p>Durante el tiempo reglamentario, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados libremente por los contribuyentes en ellos comprendidos y reclamar de agravio si se creen perjudicados, los documentos siguientes: 1 Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1952. 2 Repartimiento General de Rústica y Pecuaria para 1952. 3 Padrón de Edificios y Solares para 1952. 4 Matrícula Industrial para 1952. Ojacastro, 22 de octubre de 1951. El Alcalde, 1580</p>
<p>El Alcalde, 1600 ANUNCIO 1449 En cumplimiento a lo ordenado y una vez confeccionados se exponen al público, por el término de diez días los documentos que seguidamente se expresan. Repartimiento de Rústica y Pecuaria. Padrón de Edificios y Solares. Matrícula Industrial. Patente Nacional Automóviles Clases B) y C). Los expresados documentos pueden ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones procedentes. Casalarreina 3 de Noviembre de 1951. El Alcalde, 1601</p>	<p>EDICTO 1414 Terminados los documentos cobratorios para el año de 1952 de la contribución Rústica, Pecuaria, Urbana. Patente Nacional y matrícula Industrial quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones. Soto en Cameros 30 de octubre de 1951. El Alcalde, 1575 EDICTO 1415 Quedan expuestos al público por el tiempo que se indica, a los efectos de reclamaciones, los documentos siguientes: Repartimiento de la Contribución Territorial, por los conceptos de Rústica y Pecuaria, para el ejercicio de 1952. Padrón del Registro Fiscal de Edificios y Solares para el año 1952. Bezares 15 de octubre de 1951. El Alcalde 1574</p>	<p>El Alcalde 1585 EDICTO 1432 Habiendo sido confeccionados los Repartimientos de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y Urbana, quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mismo pueden interponer las reclamaciones que estimen necesarias. Torre de Cameros, 30 de octubre de 1951. El Alcalde, 1583</p>	<p>EDICTO 1425 Quedan expuestos al público por el tiempo que se indica a los efectos de reclamaciones, los documentos siguientes: Repartimiento de la Contribución Territorial, por los conceptos de Rústica y Pecuaria, para el ejercicio de 1952. Padrón del Registro Fiscal de Edificios y Solares para el año 1952. Alesón, 15 de octubre de 1951. El Alcalde, 1579</p>
<p>El Alcalde, 1416 Quedan expuestos al público por el tiempo que se indica, a los efectos de reclamación, los documentos siguientes: Repartimiento de la Contribución Territorial por los conceptos de Rústica y Pecuaria para el año 1952. Padrón del Registro Fiscal de Edificios y Solares para el ejercicio 1952. Padrones Nacionales de Automóviles de las Clases que existen en la localidad para 1952.</p>	<p>EDICTO 1430 Se hallan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, los documentos que al final se relacionan y que fueron aprobados por este Ayuntamiento en sesión del 27 de octubre, para que durante los mismos, puedan ser examinados y alegar las reclamaciones pertinentes los interesados. Durante los plazos reglamentarios a cada uno, quedarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que se expresan a continuación. El Alcalde, 1578</p>	<p>EDICTO 1424 Durante el tiempo reglamentario, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados libremente por los contribuyentes en ellos comprendidos y reclamar de agravio si se creen perjudicados, los documentos siguientes: 1 Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1952. 2 Repartimiento General de Rústica y Pecuaria para 1952. 3 Padrón de Edificios y Solares para 1952. 4 Matrícula Industrial para 1952. Ojacastro, 22 de octubre de 1951. El Alcalde, 1580</p>	<p>EDICTO 1426 Por el tiempo reglamentario se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes confeccionados para el próximo ejercicio de 1952. Repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria. Padrón de Edificios y Solares. Matrícula de Contribución Industrial. Presupuesto Ordinario. Ordenanzas Fiscales. Castañares de Rioja, 31 de octubre de 1951. El Alcalde, 1578</p>